

PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Oficio: TM/317/23/11/2022
Pesquería, N.L., a 23 de noviembre de 2022

Lic. Gastón Julián Enriquez Fuentes
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Nuevo León
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
PRESENTE.-

Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp.

Estimado Lic. Enríquez:

El suscrito, C. Alfonso Salazar López, Tesorero Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con fundamento en el artículo 8 del Decreto No. 036 de fecha 23 de diciembre de 2021, que contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, artículo primero del Decreto No. 226 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2022 (el "Decreto de Autorización Específico"), así como lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF"), los numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos de los Procesos Competitivos"), y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, me permito extenderle una formal invitación para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Pesquería, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** que será destinado a inversión pública productiva.

De ser interés para esta institución, le solicitamos considerar que el financiamiento objeto de la presente invitación, se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

- 1. Monto del Financiamiento Solicitado: \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.),** no se considerarán ofertas parciales.
- 2. Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que contenga la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
- 3. Vigencia de la Oferta.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.

Presidencia Municipal
Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx





4. **Plazo:** Hasta 5 años, plazo equivalente a 1,824 días contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Hasta 60 pagos de capital, mensuales y consecutivos, crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual), considerando un periodo de gracia de 12 meses para el pago de capital a partir de la formalización del crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del Financiamiento en los dos supuestos previstos en el numeral 12 de la presente invitación.
7. **Fondo de Reserva.** El financiamiento contará con un fondo de reserva que será equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda (capital más intereses) del mes en curso y que deberá tener el carácter de revolvente.
8. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
9. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones precedentes a la disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
10. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el 11.73% (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el 11.73% (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo de Fomento Municipal del Municipio, en el entendido que cada Institución deberá señalar en su oferta el porcentaje específico requerido.
11. **Garantía a Otorgar:** En términos del Decreto de Autorización 036 Especifico y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, se solicita a esa Institución de crédito presentar su oferta bajo alguno o ambos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (el "Programa LCGM")¹.
12. **Mecanismo de Pago:** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará en la misma proporción a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio, en el caso de ofertas *sin el respaldo financiero del Estado* o a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco

¹ Para el caso de la presentación de las ofertas "con el respaldo del Estado de Nuevo León", aplicará únicamente para los Bancos Acreedores del Programa LCGM, mismos que resultaron ganadores en el Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019 celebrado el 07 de agosto de 2019, coordinado por el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León como Fideicomitente (Fideicomiso Maestro Municipal) para ofertas *con el respaldo del Estado*.

13. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada:** No aplica.
14. **Instrumentos Derivados.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
15. **Destino del Financiamiento.** Financiar el proyecto denominado "Adquisición de maquinaria, equipo y vehículos para llevar a cabo tareas en las áreas de obras públicas y servicios primarios", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo el Concepto 541 "Vehículos y Equipo Terrestre" y 563 "Maquinaria y Equipo de Construcción", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 226.
16. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Para el caso de las ofertas que se presenten *con el respaldo financiero del Estado*, los Acreedores del Programa deberán considerar los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes de acuerdo a las características globales del Programa LCGM (Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019); para las Instituciones financieras que presenten su oferta *sin el respaldo financiero del Estado*, deberán exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
17. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a **6 meses** (equivalente a 180 días) a partir de su formalización. De igual forma se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento y las condiciones suspensivas necesarias para la disposición de recursos.
18. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá, o no, presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.
19. **Comparativo de Ofertas.** En el caso de las ofertas bajo el supuesto de crédito **sin respaldo financiero del Estado**, la tasa aplicable para efectos de comparación será la situada como "**No Calificado**"², de conformidad con el inciso a del numeral 14 de la Sección III de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

En el caso de las ofertas que se reciban considerando el respaldo financiero del Estado bajo el Programa LCGM, la tasa aplicable para efectos de comparación será la ofertada para el nivel de la calificación de **AA+**, con base en la calificación vigente de mayor riesgo del Programa LCGM³.

² Actualmente el Municipio de Pesquería, Nuevo León, no cuenta con ninguna calificación de calidad crediticia.

³ Calificaciones crediticias del Programa LCGM: AA+ por Fitch Ratings y AA+ por HR Ratings, ambas de fecha 27 de enero de 2022.

Presidencia Municipal

Morelos 100. Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



Para cualquier duda o aclaración en relación a la presente invitación y las Condiciones Generales de Contratación en ella contenidas, así como para solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal de Pesquería, Nuevo León al C. Alfonso Salazar López y a la C. Manuel Alejandro Vázquez Ponce a través del correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx y alejandro_vzz@hotmail.com

Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Copia simple del Decreto No. 226, publicado el 19 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, donde el H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorizó la contratación al Municipio de Pesquería, Nuevo León de un financiamiento por hasta **\$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** para destinarlo a inversión pública productiva.

Anexo B. Copia simple del Decreto No. 036 donde se autoriza el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022).

Anexo C. Copia simple del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, en la que el H. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León autoriza el financiamiento.

Anexo D. Tabla de Amortización propuesta.

Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a las **12:00 (doce)** horas del día **23 de diciembre de 2022**, mediante la entrega de propuestas en sobre cerrado en Palacio Municipal SN, Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al presente proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas el mismo día 23 de diciembre de 2022, **hasta antes de iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario de entre las 08:00 horas y las 11:59 horas** al siguiente correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx.

En virtud de constituir acciones preventivas para evitar o limitar la propagación del virus COVID-19 y con la responsabilidad tendiente a proteger la salud e integridad de sus empleados y de las personas invitadas al proceso competitivo, este se llevará a cabo de manera virtual.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **26 de diciembre de 2022**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México, C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



Pesquería
Logrando Más



de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de internet en el sitio: www.pesqueria.gob.mx, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Asimismo, en caso de no participación, le agradeceremos presentar su negativa o declinación en un término no mayor a 20 días naturales a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **día 23 de diciembre de 2022**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

M.C.P. Alfonso Salazar López
Tesorero Municipal del Municipio de
Pesquería, Nuevo León

c.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
c.c.p.- Lic. Iván Patricio Lozano Ramos.- Presidente Municipal.
c.c.p.- archivo.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con el respaldo financiero del Estado de Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal o bien, sin el respaldo financiero del Estado de fecha 23 de noviembre de 2022.

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx





Oficio: TM/318/23/11/2022
Pesquería, N.L., a 23 de noviembre de 2022

Mtro. Ricardo Mora Rueda
Director de Oficina Banca de Gobierno Nuevo León
Hiram Salinas Ramos
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA México.
P R E S E N T E.-

☆ 23 NOV 2022 ☆
RECIBIDO
GOBIERNO NUEVO LEÓN 0686

Hiram Salinas

Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp.

Estimado Lic. Enríquez:

El suscrito, C. Alfonso Salazar López, Tesorero Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con fundamento en el artículo 8 del Decreto No. 036 de fecha 23 de diciembre de 2021, que contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, artículo primero del Decreto No. 226 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2022 (el "Decreto de Autorización Específico"), así como lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF"), los numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos de los Procesos Competitivos"), y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, me permito extenderle una formal invitación para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Pesquería, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** que será destinado a inversión pública productiva.

De ser interés para esta institución, le solicitamos considerar que el financiamiento objeto de la presente invitación, se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

- 1. Monto del Financiamiento Solicitado: \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.),** no se considerarán ofertas parciales.
- 2. Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que contenga la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
- 3. Vigencia de la Oferta.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.



4. **Plazo:** Hasta 5 años, plazo equivalente a 1,824 días contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Hasta 60 pagos de capital, mensuales y consecutivos, crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual), considerando un periodo de gracia de 12 meses para el pago de capital a partir de la formalización del crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del Financiamiento en los dos supuestos previstos en el numeral 12 de la presente invitación.
7. **Fondo de Reserva.** El financiamiento contará con un fondo de reserva que será equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda (capital más intereses) del mes en curso y que deberá tener el carácter de revolvente.
8. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
9. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones precedentes a la disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
10. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el **11.73%** (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el **11.73%** (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo de Fomento Municipal del Municipio, en el entendido que cada Institución deberá señalar en su oferta el porcentaje específico requerido.
11. **Garantía a Otorgar:** En términos del Decreto de Autorización 036 Especifico y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, se solicita a esa Institución de crédito presentar su oferta bajo alguno o ambos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (el "Programa LCGM")¹.
12. **Mecanismo de Pago:** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará en la misma proporción a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio, en el caso de ofertas *sin el respaldo financiero del Estado* o a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago

¹ Para el caso de la presentación de las ofertas "con el respaldo del Estado de Nuevo León", aplicará únicamente para los Bancos Acreedores del Programa LCGM, mismos que resultaron ganadores en el Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019 celebrado el 07 de agosto de 2019, coordinado por el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México, C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el Estado de Nuevo León como Fideicomitente (Fideicomiso Maestro Municipal) para ofertas *con el respaldo del Estado*.

13. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada:** No aplica.
14. **Instrumentos Derivados.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
15. **Destino del Financiamiento.** Financiar el proyecto denominado "Adquisición de maquinaria, equipo y vehículos para llevar a cabo tareas en las áreas de obras públicas y servicios primarios", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo el Concepto 541 "Vehículos y Equipo Terrestre" y 563 "Maquinaria y Equipo de Construcción", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 226.
16. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Para el caso de las ofertas que se presenten *con el respaldo financiero del Estado*, los Acreedores del Programa deberán considerar los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes de acuerdo a las características globales del Programa LCGM (Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019); para las Instituciones financieras que presenten su oferta *sin el respaldo financiero del Estado*, deberán exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
17. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a **6 meses** (equivalente a 180 días) a partir de su formalización. De igual forma se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento y las condiciones suspensivas necesarias para la disposición de recursos.
18. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá, o no, presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.
19. **Comparativo de Ofertas.** En el caso de las ofertas bajo el supuesto de crédito **sin respaldo financiero del Estado**, la tasa aplicable para efectos de comparación será la situada como "**No Calificado**"², de conformidad con el inciso a del numeral 14 de la Sección III de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

En el caso de las ofertas que se reciban considerando el respaldo financiero del Estado bajo el Programa LCGM, la tasa aplicable para efectos de comparación será la ofertada

² Actualmente el Municipio de Pesquería, Nuevo León, no cuenta con ninguna calificación de calidad crediticia.



para el nivel de la calificación de **AA+**, con base en la calificación vigente de mayor riesgo del Programa LCGM³.

Para cualquier duda o aclaración en relación a la presente invitación y las Condiciones Generales de Contratación en ella contenidas, así como para solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal de Pesquería, Nuevo León al C. Alfonso Salazar López y a la C. Manuel Alejandro Vázquez Ponce a través del correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx y alejandro_vzz@hotmail.com

Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Copia simple del Decreto No. 226, publicado el 19 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, donde el H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorizó la contratación al Municipio de Pesquería, Nuevo León de un financiamiento por hasta **\$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** para destinarlo a inversión pública productiva.

Anexo B. Copia simple del Decreto No. 036 donde se autoriza el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022).

Anexo C. Copia simple del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, en la que el H. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León autoriza el financiamiento.

Anexo D. Tabla de Amortización propuesta.

Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a las **12:00 (doce)** horas del día **23 de diciembre de 2022**, mediante la entrega de propuestas en sobre cerrado en Palacio Municipal SN, Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al presente proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas el mismo día 23 de diciembre de 2022, **hasta antes de iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario de entre las 08:00 horas y las 11:59 horas** al siguiente correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx.

³ Calificaciones crediticias del Programa LCGM: AA+ por Fitch Ratings y AA+ por HR Ratings, ambas de fecha 27 de enero de 2022.

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



En virtud de constituir acciones preventivas para evitar o limitar la propagación del virus COVID-19 y con la responsabilidad tendiente a proteger la salud e integridad de sus empleados y de las personas invitadas al proceso competitivo, este se llevará a cabo de manera virtual.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **26 de diciembre de 2022**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de internet en el sitio: www.pesqueria.gob.mx, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Asimismo, en caso de no participación, le agradeceremos presentar su negativa o declinación en un término no mayor a 20 días naturales a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **día 23 de diciembre de 2022**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

M.C.P. Alfonso Salazar López
Tesorero Municipal del Municipio de
Pesquería, Nuevo León

c.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
c.c.p.- Lic. Iván Patricio Lozano Ramos.- Presidente Municipal.
c.c.p.- archivo.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con el respaldo financiero del Estado de Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal o bien, sin el respaldo financiero del Estado de fecha 23 de noviembre de 2022.



Oficio: TM/317/23/11/2022
Pesquería, N.L., a 23 de noviembre de 2022

María Eugenia Amarante Bravo
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
PRESENTE.-

Asunto: Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp.

Estimado Lic. Enríquez:

El suscrito, C. Alfonso Salazar López, Tesorero Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con fundamento en el artículo 8 del Decreto No. 036 de fecha 23 de diciembre de 2021, que contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, artículo primero del Decreto No. 226 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2022 (el "Decreto de Autorización Específico"), así como lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF"), los numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos de los Procesos Competitivos"), y las resoluciones del Ayuntamiento tomadas en el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, me permito extenderle una formal invitación para participar en el **Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento para el Municipio de Pesquería, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** que será destinado a inversión pública productiva.

De ser interés para esta institución, le solicitamos considerar que el financiamiento objeto de la presente invitación, se contratará bajo la siguiente estructura general, la cual deberá especificarse en su oferta:

- 1. Monto del Financiamiento Solicitado: \$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.),** no se considerarán ofertas parciales.
- 2. Irrevocabilidad.** La propuesta deberá presentarse señalando expresamente que tendrá el carácter de irrevocable durante su vigencia, es decir que contenga la aprobación de los órganos internos de la Institución Financiera.
- 3. Vigencia de la Oferta.** La vigencia de la oferta deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.

RECIBIDO

23 NOV. 2022

BANCA DE GOBIERNO

Se recibió el original.
Brenda Contreras.

Presidencia Municipal
Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



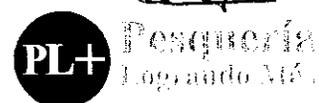


4. **Plazo:** Hasta 5 años, plazo equivalente a 1,824 días contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito respectivo.
5. **Perfil de Amortizaciones de Capital y Periodo de Gracia.** Hasta 60 pagos de capital, mensuales y consecutivos, crecientes a un factor de 1.0125 (equivalente al 1.25% de crecimiento mensual), considerando un periodo de gracia de 12 meses para el pago de capital a partir de la formalización del crédito.
6. **Tipo de Tasa de Interés Solicitada.** Variable, la tasa base o de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, a la que se adicionará una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales con base en la calificación específica de la estructura del Financiamiento en los dos supuestos previstos en el numeral 12 de la presente invitación.
7. **Fondo de Reserva.** El financiamiento contará con un fondo de reserva que será equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda (capital más intereses) del mes en curso y que deberá tener el carácter de revolvente.
8. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
9. **Oportunidad de entrega de recursos.** La oferta de financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones precedentes a la disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrán a disposición del Municipio los recursos del Financiamiento.
10. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.** Hasta el **11.73%** (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo General de Participaciones y, conjuntamente, hasta el **11.73%** (Once punto setenta y tres por ciento) del Fondo de Fomento Municipal del Municipio, en el entendido que cada Institución deberá señalar en su oferta el porcentaje específico requerido.
11. **Garantía a Otorgar:** En términos del Decreto de Autorización 036 Específico y el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, se solicita a esa Institución de crédito presentar su oferta bajo alguno o ambos escenarios:
 - a) Sin el respaldo financiero o garantía del Estado; y
 - b) Con el respaldo del Estado de Nuevo León, bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (el "Programa LCGM")¹.
12. **Mecanismo de Pago:** El recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento se afectará en la misma proporción a un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que sea constituido por el Municipio, en el caso de ofertas *sin el respaldo financiero del Estado* o a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/5899 de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado con Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como Fiduciario y el

¹ Para el caso de la presentación de las ofertas "con el respaldo del Estado de Nuevo León", aplicará únicamente para los Bancos Acreedores del Programa LCGM, mismos que resultaron ganadores en el Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019 celebrado el 07 de agosto de 2019, coordinado por el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Presidencia Municipal

Morelos 100. Centro de Pesquería
Nuevo León. México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx





Estado de Nuevo León como Fideicomitente (Fideicomiso Maestro Municipal) para ofertas *con el respaldo del Estado*.

13. **Garantía de la Federación, Deuda Estatal Garantizada:** No aplica.
14. **Instrumentos Derivados.** No se podrán establecer como condición del Financiamiento la contratación de una cobertura o instrumento derivado.
15. **Destino del Financiamiento.** Financiar el proyecto denominado "Adquisición de maquinaria, equipo y vehículos para llevar a cabo tareas en las áreas de obras públicas y servicios primarios", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo el Concepto 541 "Vehículos y Equipo Terrestre" y 563 "Maquinaria y Equipo de Construcción", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 226.
16. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Para el caso de las ofertas que se presenten *con el respaldo financiero del Estado*, los Acreedores del Programa deberán considerar los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes de acuerdo a las características globales del Programa LCGM (Proceso Competitivo y Licitatorio LCGM-NL 01/2019); para las Instituciones financieras que presenten su oferta *sin el respaldo financiero del Estado*, deberán exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento, incluyendo, en su caso, los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
17. **Plazo de Disposición/Oportunidad de Entrega de los Recursos.** La oferta del financiamiento solicitado deberá prever un plazo de disposición no menor a **6 meses** (equivalente a 180 días) a partir de su formalización. De igual forma se solicita especificar las condiciones previas para la formalización del financiamiento y las condiciones suspensivas necesarias para la disposición de recursos.
18. **Tasa Efectiva.** La Institución Financiera podrá, o no, presentar el resultado del cálculo de tasa efectiva de su oferta conforme a los Lineamientos de los Procesos Competitivos; lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Tesorería Municipal de revisar dicho cálculo.
19. **Comparativo de Ofertas.** En el caso de las ofertas bajo el supuesto de crédito **sin respaldo financiero del Estado**, la tasa aplicable para efectos de comparación será la situada como "**No Calificado**"², de conformidad con el inciso a del numeral 14 de la Sección III de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

En el caso de las ofertas que se reciban considerando el respaldo financiero del Estado bajo el Programa LCGM, la tasa aplicable para efectos de comparación será la ofertada para el nivel de la calificación de **AA+**, con base en la calificación vigente de mayor riesgo del Programa LCGM³.

² Actualmente el Municipio de Pesquería, Nuevo León, no cuenta con ninguna calificación de calidad crediticia.

³ Calificaciones crediticias del Programa LCGM: AA+ por Fitch Ratings y AA+ por HR Ratings, ambas de fecha 27 de enero de 2022.

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



Para cualquier duda o aclaración en relación a la presente invitación y las Condiciones Generales de Contratación en ella contenidas, así como para solicitar la información económica, financiera y de comportamiento crediticio del Municipio, además del mecanismo de fuente de pago propuesto y los flujos respectivos, podrá ser solicitada por escrito a partir de la entrega de la presente invitación, mediante solicitud por escrito en formato libre dirigido al Tesorero Municipal de Pesquería, Nuevo León al C. Alfonso Salazar López y a la C. Manuel Alejandro Vázquez Ponce a través del correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx y alejandrovzz@hotmail.com

Se adjunta a la presente convocatoria:

Anexo A. Copia simple del Decreto No. 226, publicado el 19 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, donde el H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorizó la contratación al Municipio de Pesquería, Nuevo León de un financiamiento por hasta **\$6,462,014.25 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil catorce pesos 25/100 M.N.)** para destinarlo a inversión pública productiva.

Anexo B. Copia simple del Decreto No. 036 donde se autoriza el Programa "Línea de Crédito Global Municipal" (Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022).

Anexo C. Copia simple del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024, de fecha 27 de julio de 2022, en la que el H. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León autoriza el financiamiento.

Anexo D. Tabla de Amortización propuesta.

Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a las **12:00 (doce)** horas del día **23 de diciembre de 2022**, mediante la entrega de propuestas en sobre cerrado en Palacio Municipal SN, Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650.

Al acto podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes del inicio del evento, sin embargo, y dada la situación de contingencia actual, también se podrán recibir Ofertas de Financiamiento o declinación de participación al presente proceso, de manera electrónica, las cuales deberán ser enviadas el mismo día 23 de diciembre de 2022, **hasta antes de iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario de entre las 08:00 horas y las 11:59 horas** al siguiente correo electrónico: alfonso.salazar@pesqueria.gob.mx.

En virtud de constituir acciones preventivas para evitar o limitar la propagación del virus COVID-19 y con la responsabilidad tendiente a proteger la salud e integridad de sus empleados y de las personas invitadas al proceso competitivo, este se llevará a cabo de manera virtual.

El Municipio evaluará las ofertas de crédito y emitirá el Fallo el día **26 de diciembre de 2022**, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx





PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, que se dará a conocer en la página de internet en el sitio: www.pesqueria.gob.mx, así como comunicándole su decisión por escrito a la Institución ganadora.

Asimismo, en caso de no participación, le agradeceremos presentar su negativa o declinación en un término no mayor a 20 días naturales a partir de la recepción de la presente, sin que esta exceda el **día 23 de diciembre de 2022**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

M.C.P. Alfonso Salazar López
Tesorero Municipal del Municipio de
Pesquería, Nuevo León

c.c.p.- C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
c.c.p.- Lic. Iván Patricio Lozano Ramos.- Presidente Municipal.
c.c.p.- archivo.

Hoja correspondiente a la Invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 6.46 mdp del Municipio de Pesquería, Nuevo León, con el respaldo financiero del Estado de Nuevo León, bajo el Programa de Línea de Crédito Global Municipal o bien, sin el respaldo financiero del Estado de fecha 23 de noviembre de 2022.